



ANUNCIO

COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2024 PARA LA SELECCIÓN DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA EL PROYECTO NUM 3 DIGITALIZACION ARCHIVO MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2023 DE LA JCCM

Reunida la Comisión Local de Empleo Tribunal de selección el día 24 de Enero de 2024 a las 12,00 horas previamente convocados al efecto, con el objeto de resolver los asuntos que figuran en el Orden del Día,

ÚNICO: RESOLVER RECLAMACIONES Y ELABORAR RELACIÓN PROVISIONAL

Dentro del proceso selectivo para contratar a DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS del PROYECTO NÚM 3 DIGITALIZACION ARCHIVO MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2023, financiado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y que corresponde con la oferta genérica núm. 07/2023/009200 en la Oficina de Empleo de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) FECHA DE REGISTRO EN SILCOI-WEB:20/12/2023,

Finalizado el plazo de publicación de dos días concedidos (16 y 17 de Enero de 2024) en el que fueron publicadas las personas excluidas por los motivos indicados en el ANUNCIO de referencia, y cumplido el plazo para presentar las reclamaciones oportunas a las mismas, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Presenta una reclamación DNI 05689049-E alegando que presentó toda la documentación de forma telemática y con firma electrónica, envía justificante de presentación, pero no figura la firma ni en la solicitud ni en las autorizaciones impidiendo a esta Comisión acceder a la información requerida para su valoración. Se comprueba por la Comisión de Empleo- Tribunal de Selección, y se desestima.

SEGUNDO.- Se excluye a 06263004N porque se comprueba por esta Comisión que es preceptora de prestación contributiva.

TERCERO.- Se excluyen a las personas relacionadas a continuación de este procedimiento por haber sido seleccionadas para el PROYECTO 1 para PEONES AGRÍCOLAS con número de Oferta:.07/2023/009136 con fecha de REGISTRO EN SILCOI-WEB:22/12/2023





**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

| DNI |
|-----------|
| 75108030N |
| 06291188K |
| 06265493V |
| 06266675A |
| 06272175Y |
| Y7940952D |

Expuesto lo anterior, y valorados los candidatos, se relacionan por orden de puntuación de manera provisional, habiendo sido comprobado por parte del SEPE como que cumplen los requisitos requeridos, de la forma siguiente:

PUNTUACIONES PROVISIONALES

| DNI | PUNTOS |
|-----------|--------|
| 06265493V | 26 |
| 06228056R | 26 |
| 06233934Z | 25 |
| 06272543Y | 23 |
| 06227039L | 21 |
| 06244177E | 18 |
| 06250079J | 18 |
| 06275785M | 17 |

Con anterioridad a la publicación de los candidatos admitidos, ordenados por orden de puntuación se recuerda las obligaciones de los participantes, según el artículo 17 de la Orden 176/2023 de 17 de octubre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2023; estas son:

a) Participar de forma activa en alguna de las acciones de orientación que se le propusieran para su inserción laboral por parte del Ayuntamiento o de la Oficina Emplea de Castilla La Mancha.





**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Dichas acciones deberán realizarse una vez que la persona ha sido seleccionada por la entidad, bien con anterioridad al inicio de la relación laboral o durante la misma, si fuera compatible o a su finalización.

b) Realizar, con anterioridad al inicio de la relación laboral, alguna de las acciones de formación profesional en el ámbito laboral contempladas en el artículo 32 para las que han sido seleccionadas por la entidad local.

c) No rechazar o desatender de forma injustificada las actividades propuestas desde la oficina Emplea de Castilla La Mancha.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 17, el incumplimiento de estas obligaciones o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación, dará lugar a la expulsión del programa y podrá suponer el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto

CUARTO.- Publicar por un plazo de dos días (29 y 30 de Enero de 2024) las puntuaciones de los aspirantes relacionados para que si lo consideran puedan presentar alegaciones a las puntuaciones, podrán presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y en la forma que se determina en el art 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Si no hubiera alegaciones, las puntuaciones se se elevarán a definitivas

EL SECRETARIO

